Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Turismo

Santiago de Cali, 08 de febrero de 2023

Doctor
JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO
Secretario de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Concepto Jurídico - Proceso de Mínima Cuantía No. 1.350-12.14-0168.2023

Atento Saludo,

Se remitió para revisión de y concepto el Proceso de Mínima Cuantía No1.350-12.14-0168.2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO EN LA FERIA VITRINA TURISTICA ANATO A DESARROLLARSE DEL 22 AL 24 DE FEBRERO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DIVULGACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUCA E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN LA INTERNACIONALIZACION DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA.

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación procedo a informar la revisión jurídica realizada al proceso, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Análisis de Justificación y conveniencia	Sí	Se encuentra en documento denominado estudios y documentos previos, en el cual se expone ejecutar y poder que El Valle del Cauca participe en la Vitrina Turística, siendo la Feria Turística más importante y consolidada del País y en compañía con el Distrito de Cali organizan el Stand que siempre se caracteriza por generar experiencias únicas a los visitantes a través de los

		sentidos transportándolos a nuestro Hermoso Valle del Cauca que lo tiene todo y así mismo nuestros empresarios puedan captar negocios. Por todo lo anterior y en cumplimiento de la competencia del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Turismo Realizar promoción turística del Departamento del Valle del Cauca en los diferentes espacios como ferias, eventos, congresos, encuentros, reuniones, macro ruedas especializadas en turismo se hace necesario el inicio del presente proceso de contratación en el marco de los proyectos DIVULGACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUCA E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN LA INTERNACIONALIZACION DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA.
2. Objeto:	Si	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO EN LA FERIA VITRINA TURISTICA ANATO A DESARROLLARSE DEL 22 AL 24 DE FEBRERO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DIVULGACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUCA E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN LA INTERNACIONALIZACION DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA.**
3. Disponibilidad presupuestal	SI	CDP 3500008829 del 16.01.2023 por valor de $100.000.000 Fondo: 2-1001 - LIBRE DESTINACION

		Centro Gestor: 1118 - SECRETARIA DE TURISMO Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 3710203020010000 - Promoción y Mercadeo para Elemento PEP: PI37-101787/1/1/01/06 - Ejecutar los servicios logísticos para la participación en ferias y eventos.. Fondo: 2-1001 - LIBRE DESTINACION Centro Gestor: 1118 - SECRETARIA DE TURISMO Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 3710203020010000 - Promoción y Mercadeo para Elemento PEP: PI37-101787/1/1/01/07 - Participar en ferias y eventos nacionales e internacionales CDP 3500008851 del 03.02.2023 por valor de $7.000.000 Fondo: 2-1001 - LIBRE DESTINACION Centro Gestor: 1118 - SECRETARIA DE TURISMO Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 3710203010010000 - Impulso al Posicionamient Elemento PEP: PI37-101736/1/3/01/06 - Asistir a las ferias internacionales de interés para el destino..
4. Valor estimado del Contrato	SI	El presupuesto oficial que ha asignado El Departamento del Valle del Cauca Secretaria de Turismo es de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($107.000.000) incluido costos directos e indirectos. incluido costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato, por lo tanto, el

		valor del contrato se estima hasta por la suma antes mencionada.
5. Estudio previo	Sí	En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2.011, y conforme a lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2.007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2.015, se verifica la existencia de un estudio previo con el lleno de los requisitos legales para adelantar el proceso de mínima cuantía.
6. Plazo	Sí	El plazo de ejecución se estipula contado a partir del inicio de ejecución del contrato hasta el día 01 de marzo de 2023.
7. Invitación Publica	Si	Se encuentra dentro de los parámetros generales del Estatuto de la Contratación Publica en Colombia
Garantías	SI	a) **Cumplimiento:** Por un monto equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **c) Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato.

		d) **Garantía de responsabilidad civil extracontractual:** El Contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada, y encontrando que los documentos se ajustan a los requisitos propios de este tipo de contratación, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos.

Atentamente,

Susana Arango R

SUSANA ARANGO RODRIGUEZ
Abogada Especializada - contratista
Secretaría de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Elaboro y revisó: Susana Arango Rodriguez – Rol juridico